

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958

SUSCRIPCION:

Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 1.614

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

EDICTO

Por Decreto 483/1973 de 8 de marzo («B.O. del E.» del 20), se declararon de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización del yacimiento arqueológico «La Osera» en Chamartín de la Sierra (Avila) y se autoriza la expropiación de dicho yacimiento para la mejor conservación y utilización del mismo en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954. La Dirección General de Bellas Artes en virtud de los artículos 17 y 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, al objeto de continuar luego el expediente por los demás trámites señalados en las mencionadas disposiciones, ha acordado que se abra el trámite de información pública durante un plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación o disposiciones de los bienes y su estado material o legal.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el periódico «El Diario de Avila» de Avila, remitiéndose un ejemplar del Anuncio al Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra, para su exposición en el tablón de anuncios.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o Dirección General de Bellas Artes, Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación de bienes y titulares

de posibles derechos afectados es la siguiente.

El yacimiento arqueológico se encuentra en el término municipal de Chamartín de la Sierra, en el paraje denominado «La Osera», en el polígono 20, parcela 382, clasificado como monte encinar, tiene una superficie de 24,61,20 Hectáreas y está destinado a pastos.

En los documentos Catastrales figura a nombre de doña Marcelina Gómez de Liaño, aunque su actual propietario es Don Francisco Sánchez Gómez, con supuesta residencia en Madrid.

Parte de la Necrópolis del yacimiento arqueológico se encuentra en las fincas de:

D. Arsenio Sánchez Sánchez, don Emeterio Hernández Jiménez y don Francisco García Sánchez.

Vecinos de Chamartín de la Sierra y cuyas fincas son colindantes con la anteriormente descrita perteneciente al nombrado D. Francisco Sánchez Gómez.

La citada parcela, donde se halla la mayor parte del yacimiento limita:

Al norte, con la finca propiedad de D. Valeriano Sánchez Gómez y hermanos y el río Riondo.

Al este, con el río Riondo y las fincas de:

D.ª Encarnación Hernández Moreno, D. Vicente Jiménez Jiménez, D.ª Juliana Jiménez Blázquez, doña Josefa Jiménez Martín, D. Virgilio Jiménez Blázquez, D. Pío Moreno García, D. Pablo García Moreno, D. Manuel Sánchez Moreno, D. Víctor Jiménez García, Herederos de Ciriaco Blázquez Blázquez y don Teodoro Hernández Jiménez.

Vecinos todos de Chamartín de la Sierra.

Y con las fincas ya dichas, en las que se extiende parte de la Necrópolis del yacimiento.

Al sur, con las fincas de:

D. Baltasar Moreno Jiménez o sus Herederos, D. Julio Jiménez Martín, D. Santos, D. Julián y D. Cándido, D. Felipe García Jiménez, D. Cándido Sánchez López, D. Teodoro Hernández, D. Emeterio Hernández, D. Alfonso Moreno, D. Alvaro Sánchez y D. Teodoro Hernández Jiménez.

Vecinos de Chamartín de la Sierra.

Y terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Al oeste, con la finca propiedad de:

D. Valeriano Sánchez Gómez, vecino de Chamartín de la Sierra y con el río Matapeces.

Avila, 26 de junio de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.605

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39 083/5.—CISLA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Estanislao Madrugá Ramiro.

Fianza de 20.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.607

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1971.—36.751/34.—N.A. VALUENGA.—Mercado de Abastos.

Contratista: Don Benjamín Gran de Jiménez.

Fianza de 103.306 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.618

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.072

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: UNION ELECTRICA, S. A.

Emplazamiento: Berrocalejo de Aragona, Vicolozano y Bernuy Salinero.

Finalidad: Suministro de energía a la localidad de Bernuy Salinero.

Características: Línea de Alta Tensión a 15 KV. de 2'6 Km. con conductor de Al. Ac. de 31'3 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón. Una estación transformadora de 30 KVA. y 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V. del tipo intemperie sobre columna metálica. Presupuesto: 442.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se

Número 1.580

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

MES DE MAYO DE 1973

PROVINCIA DE AVILA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Ceberos	Las Navas del Márques	Bovina	—	2	2	—	—
Diarrhea infecciosa	Idem	Idem	Idem	—	15	13	2	—
Fiebre aftosa	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	98	—	1	98
Mal Rojo	Piedrahita	Arevalillo	Porcina	—	6	3	3	—
Idem	Arévalo	Fuentes de Año	Idem	—	3	3	—	—
Idem	Idem	Muñosancho	Idem	—	59	49	1	—
Necrobacilosis	Avila	San Juan de la Encinilla	Ovina	—	—	—	—	47
Peste Porcina Africana	Piedrahita	Zapardiel de la Ribera	Porcina	—	1	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Ceberos	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	50	—	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	2	—	—
Idem	Ceberos	El Tiemblo	Caprina	—	—	2	—	—
Hidatidosis	Arévalo	Arévalo	Ovina	—	—	3	—	—
Idem	Ceberos	El Barraco	Idem	—	—	15	—	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	25	—	—

consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.628

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.073

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Cristino Torres García.

Emplazamiento: Tornadizos de Arévalo.

Finalidad: Usos agrícolas y de riegos.

Características: Parte de la línea de Unión Eléctrica, S. A., que suministra Tornadizos de Arévalo, tiene una longitud de 650 metros, los conductores son de Al. Ac. UNE 40 y los apoyos de hormigón de 300 kilogramos. Esfuerzo en punta y 11 metros de altura.

Estación transformación de fábrica de ladrillo, de 150 KVA. y 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 230 V.

Presupuesto: 348.296 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, P. D., (Ilegible).

Número 1.620

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la Concentración Parcelaria en el Término Municipal de Mirueña (Avila), por Decreto de 11 de Marzo de 1971, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

Vicepresidente: D. Carlos de Soria y Plana, Jefe Provincial del IRYDA de Avila.

Vocales: D. Luis Madrid Roda, Notario de Piedrahita (Avila).

D. Antonio Hueso Gallo, Registrador de la Propiedad de Piedrahita (Avila).

D. José-Luis Pujades Martín, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura del IRYDA de Avila.

D. Dalmacio Ruiz Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mirueña.

D. Feliciano Pérez Díaz, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Mirueña.

D. Jesús Corredera Pérez.

D. Santiago Jiménez Díaz.

D. Francisco González Martín.

Letrado: D. Hilario García Martín, Letrado del IRYDA de Avila.

Mirueña, 14 de Junio de 1973.—El Presidente de la Comisión Local, Elías Dávila Lorenzo.

Número 1.603

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora de la Seguridad vial en el punto kilométrico 117-500 de la Carretera N 501 de Madrid a Salamanca, término municipal de Narrillos de San Leonardo.

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado y que a continuación se detallan, que el día 20 de Julio próximo y a partir de las 13'30 horas deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1; nombre y apellidos, Crespi de Valdaura, Esteban; vecindad, Avila; clase de cultivo, cereal secano.

Número de orden, 2; nombre y apellidos, Crespi de Valdaura, Esteban; vecindad, Avila; clase de cultivo, cereal secano.

Número de orden, 3; nombre y apellidos, Herederos de Santos Galán; vecindad, Narrillos; clase de cultivo, cereal secano.

Número de orden, 4; nombre y apellidos, Crespi de Valdaura, Esteban; vecindad, Avila; clase de cultivo, cereal secano.

Número de orden, 5; nombre y apellidos, Marcelino López Hernández; vecindad, Narrillos; Clase de cultivo, cereal secano.

Número de orden, 6; nombre y apellidos, Crespi de Valdaura, Esteban; vecindad, Avila; clase de cultivo, cereal secano.

Número de orden, 7; nombre, Ayuntamiento; vecindad, Narrillos; clase de cultivo, Pastizal.

Avila, 26 de Junio de 1973.—El Ingeniero jefe, Emilio Santos.

Número 1.616

NOTARIA DE

Don Luis Madrid Roda

PIEDRAHITA

EDICTO

Don Luis Madrid Roda, Notario de Piedrahita.

HACE SABER:

Que en esta Notaría y a instancia de Don Eutimio Llorente Llorente, Presidente de la Comunidad de Regantes de Casas del Puerto de Villatoro, se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

Arroyo Vilda, arroyo Chipitiles, arroyo Gargantilla, arroyo Fuente

los Judíos, arroyo Morenillos, arroyo Palomar, arroyo Justar, arroyo Hoyuelos, arroyo Vallejo, arroyo Merdero, arroyo Ciruelo, arroyo Matallana y arroyo Joya o Dehesa.

Las tomas de agua y las fincas regables están situadas en término de Casas del Puerto de Villatoro, realizándose el riego durante todo el año.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan ostentar derechos contradictorios para que los expongan y justifiquen en esta Notaría dentro de los treinta días siguientes hábiles al de su publicación.

Piedrahita, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Notario, Luis Madrid.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Se tramita en este Ayuntamiento Expediente para devolución de fianzas que tienen constituidas Señores adjudicatarios de aprovechamientos correspondientes a la campaña Forestal de 1971-72.

Lo que se hace público, para que en término de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; cuantas personas tengan interés en contra de la devolución de cada una de las fianzas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones estimen pertinentes en su derecho.

Nava de Arévalo, veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

—1.595

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA